



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000110 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAY 2022

VISTO:

La Carta Nº 58-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 21 de abril del 2022, la Carta Nº 056-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 26 de mayo del 2022, el Informe Nº 531-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de mayo del 2022, el proveido de fecha 30 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través de la CARTA Nº 58-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 21 de abril del 2022, la Subgerencia de Estudios comunicó al Ing. Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, que será designado como proyectista para la reformulación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000110 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAY 2022

Que, con **CARTA Nº 056-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV**, recepcionado por la Subgerencia de Estudios el día 26 de mayo del 2022, el Proyectista Ing. Civil **PEDRO JOSUE RIOS VALERA** remitió a la Subgerencia de Estudios el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial de **S/ 15'373,804.73 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 73/100 SOLES)**, con Código Único de Inversiones Nº 2542945, el cual contiene Costo Directo, Gastos Generales (10%), Utilidades (10%) e Impuestos General a la Ventas (IGV) 18%, con precios vigentes al mes de marzo del 2022, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, con un costo total del proyecto ascendente a **S/16,343,849.57 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | S/ |
|---|----------------------|
| TOTAL EJECUCION CARRETERA | 15'373,804.73 |
| GESTION DEL PROYECTO, GASTOS SUPERVISION, LIQUIDACION Y EXPEDIENTE TECNICO. | 806,544.84 |
| CONTROL CONCURRENTE | 163,500 |
| TOTAL, DE EJECUCION DEL PROYECTO | 16'343,849.57 |

Que, a través del **INFORME Nº 531-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 30 de mayo del 2022, la Subgerencia de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con la finalidad que sea derivado al Área de Asuntos Legales para la emisión del respectivo acto resolutivo; asimismo, la citada Subgerencia manifestó lo siguiente:

- ✓ El Valor de Obra asciende a **S/ 15'373,804.73 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 73/100 SOLES)**, el cual contiene Costo Directo, Gastos Generales (10%), Utilidades (10%) e Impuestos General a la Ventas (IGV) 18%.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000110 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAY 2022

| DESCRIPCIÓN | CARRETERA |
|------------------------|---------------|
| COSTO DIRECTO | 10'857,206.74 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 1'085,720.67 |
| UTILIDAD (10%) | 1'085,720.67 |
| SUB TOTAL | 13'028,648.08 |
| IGV | 2'345,156.65 |
| TOTAL | 15'373,804.73 |

GASTOS VARIOS

- ✓ El Valor de Gastos Varios son **S/ 806,544.84 (OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES)**, en el cual contiene Gestión de Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Liquidación y Expediente Técnico.

| DESCRIPCIÓN | GP,GS,GL Y ET |
|-----------------------|---------------|
| GESTION DEL PROYECTO | S/ 88,500.00 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 420,563.34 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 62,400.00 |
| EXPEDIENTE TECNICO | 235,081.50 |
| SUB TOTAL | S/ 806,544.84 |

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

- ✓ Monto total de inversión de **S/16,343,849.57 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES)**, lo que estarán incluidos, Gestión del Proyecto, Gasto de Supervisión y Liquidación, total de ejecución y Costo del Control Concurrente, tal como se muestran a continuación, con precios vigentes y actualizados del mes de marzo del 2022.

| DESCRIPCIÓN | S/ |
|---------------------------|---------------|
| TOTAL EJECUCION CARRETERA | 15'373,804.73 |



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000110 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAY 2022

| | |
|---|----------------------|
| GESTION DEL PROYECTO, GASTOS SUPERVISION, LIQUIDACION Y EXPEDIENTE TECNICO. | 806,544.84 |
| CONTROL CONCURRENTE | 163,500 |
| TOTAL, DE EJECUCION DEL PROYECTO | 16'343,849.57 |

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- ✓ Será bajo la modalidad de contrato a precios unitarios. Según Artículo 35 del sistema de Contratación, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

PLAZO DE EJECUCIÓN

- ✓ Será de Ciento Veinte (120), días Calendarios, correspondiente a Cuatro (4 Meses), se entiende sin deducciones por días festivos, feriados comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Adquisición y Contratación del Estado.

Que, a través del proveído de fecha 30 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud al Expediente Técnico Reformulado remitido por el proyectista Ing. Civil **PEDRO JOSUE RIOS VALERA**; asimismo, contando con la conformidad de la Subgerencia de Estudios, en el cual solicita a este despacho la aprobación a través de acto resolutivo, este despacho establece que el procedente **APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones 2542945, con un valor referencial de **S/ 15'373,804.73 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 73/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **marzo del 2022**, el cual incluye 10% de Gatos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, bajo el Sistema de Contratación **A PRECIOS UNITARIOS**; asimismo, **INDICAR**, que el monto total del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, asciende a **S/16,343,849.57 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES)**.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000110 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAY 2022

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual está denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones 2542945, con un valor referencial de **S/ 15'373,804.73 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 73/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **marzo del 2022**, el cual incluye 10% de Gatos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, bajo el Sistema de Contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | CARRETERA |
|------------------------|----------------------|
| COSTO DIRECTO | 10'857,206.74 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 1'085,720.67 |
| UTILIDAD (10%) | 1'085,720.67 |
| SUB TOTAL | 13'028,648.08 |
| IGV (18%) | 2'345,156.65 |
| TOTAL | 15'373,804.73 |



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00110 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAY 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que el monto total del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones 2542945 asciende a S/16,343,849.57 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

| COSTO DEL PROYECTO | S/ |
|---|----------------------|
| TOTAL EJECUCION CARRETERA | 15'373,804.73 |
| GESTION DEL PROYECTO, GASTOS SUPERVISION, LIQUIDACION Y EXPEDIENTE TECNICO. | 806,544.84 |
| CONTROL CONCURRENTENTE | 163,500 |
| TOTAL, DE EJECUCION DEL PROYECTO | 16'343,849.57 |

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenín H. Silva
Gerente Regional de Infraestructura

